

MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

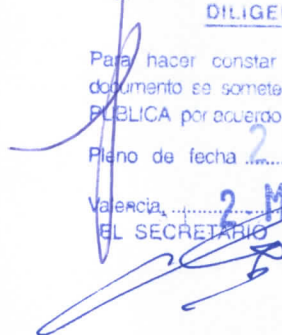
 **AJUNTAMENT DE VALENCIA**
DILIGENCIA

Para hacer constar que el presente documento se somete a INFORMACION PUBLICA por acuerdo del Ayuntamiento

Pleno de fecha **25 FEB 2011**

Valencia **2 MAR 2011**

EL SECRETARIO



MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA EN LA PARCELA SITA ENTRE LAS CALLES NUEVE DE OCTUBRE, POETA RAFAEL ALBERTI, SIERRA CALDERONA Y METGE PEDIATRE JORGE COMIN

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Valencia, febrero de 2011



AJUNTAMENT DE VALENCIA

INDICE MEMORIA JUSTIFICATIVA

- 1.- Objeto.**
- 2.- Alcance y justificación.**
- 3.- Descripción de la propuesta.**
- 4.- Planos.**
 - 4.1. Planeamiento vigente.**
 - 4.2. Modificación propuesta.**



MEMORIA JUSTIFICATIVA

1.- Objeto.

Es objeto del presente documento de Modificación del Plan General de Valencia el cambio de uso de la parcela sita entre las calles Nueve De Octubre, Poeta Rafael Alberti, Sierra Calderona y Metge Pediatre Jorge Comin, calificada como educativo-cultural a sistema general educativo cultural universitario.

Ello en atención a la solicitud efectuada conjuntamente por Inversiones Sociosanitarias SL (Inverso) y Universidad Católica de Valencia San Vicente Martir.. Con el fin de implantar una Clínica Universitaria concebido como un centro universitario, sanitario, asistencial, docente e investigador. (Referencia expediente nº 05307/80/2010 Servicio de Patrimonio).

2.- Alcance y justificación.

El alcance del presente documento es el que se corresponde con una modificación del Plan General, dado que el cambio de uso propuesto pasa de ser un sistema local que forma parte de la ordenación secundaria a un sistema general (red primaria en la actual nomenclatura) que forma parte de la ordenación estructural.

Por otra el citado cambio de uso se justifica en base al informe favorable emitido, en 8 de febrero de 2011, conjuntamente por el Director General de Ordenación y Centros Docentes y la Directora General de Régimen Económico de la Consellería de Cultura.

3.- Descripción de la propuesta.

La propuesta tal y como se aprecia en los planos correspondientes supone calificar la parcela de referencia como Sistema General Educativo Cultural Universitario (SGECU) al objeto de permitir la posterior construcción del centro de la Clínica Universitaria cuyas características, tal y como se describen en el documento que acompaña a la solicitud, son las siguientes:

- Orientada de acuerdo con las nuevas tendencias de gestión clínica que están marcando el cambio de la asistencia sanitaria en un entorno competitivo.
- Dotada de un alto nivel de desarrollo tecnológico.
- Sustentada en la búsqueda de la excelencia a través de la Docencia y la Investigación de ámbito universitario.
- Apoyada en un cuadro médico de probada experiencia y prestigio y un personal de enfermería y auxiliar cuidadosamente seleccionado y formado. Un *grupo humano*, en definitiva, con capacidad técnica de vanguardia para afrontar los retos actuales de la asistencia sanitaria.



MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA

- Enfocada directísimamente al paciente, garantizándole los mejores cuidados asistenciales, diagnósticos y terapéuticos que la medicina pueda ofrecer en cada momento.
- Impulsada, por vocación universitaria, por el interés en la actualización constante de conocimientos, apoyada en una actividad investigadora de vanguardia.
- Centrada en el compromiso de todo el personal en tratar a los enfermos con una delicada y esmerada atención humana como corresponde a la dignidad de persona entendida bajo el prisma de una concepción cristiana del hombre.

El Director General de Planeamiento

Juan Antonio Altés Martí



Valencia, febrero de 2011



AJUNTAMENT DE VALENCIA